



PASTORAL CRISTIANA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PACRIDEHUM)  
RNC: 4-24-001-71-5  
C/Sánchez No. 45, Barrio 30 de Mayo, Distrito Nacional; Email: [Pastoralcderechoshumanos@gmail.com](mailto:Pastoralcderechoshumanos@gmail.com)  
Tel. (809) 533-6852

Santo Domingo, D. N.  
02 de Junio del año 2021.

Señor:

**Lic. Luís Rodolfo Abinader Corona.**

Presidente de la República y Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y demás integrantes de ese órgano constitucional.

Honorable Presidente y demás miembros:

Por medio de la presente comunicación, me dirijo a usted y los demás integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), a los fines de postular como candidato a Juez Titular del Tribunal Superior Electoral (TSE) al **Dr. Pedro Antonio Mateo Ibert**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Abogado y Periodista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0007188-2.

El **Dr. Pedro Antonio Mateo Ibert** es un académico y profesional del Derecho, con aptitud y actitud, y con la moral y la dignidad suficientes para ocupar un puesto como Juez Titular en el Tribunal Superior Electoral, el cual será escogido por ustedes próximamente.

Su hoja de vida lo dice todo, lo que demuestra que su elección será de gran apoyo para el sistema democrático de la República Dominicana. Es Dr. en Derecho y Licenciado en Comunicación Social (periodista). Es docente de varias universidades, entre las que se destacan la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la Universidad Central del Este (UCE) y la Escuela Nacional del Ministerio Público (Instituto de Educación Superior).

Nuestro recomendado, además, posee Maestrías en Derecho Penal y Procesal Penal, y Derecho Constitucional de las Universidades Apec y Unibe respectivamente, unido todo esto a su acrisolada hoja de servicio al país desde diferentes funciones en el Ministerio Público, donde ha ocupado las funciones de Procurador Fiscal Titular de San Juan de la Maguana, Procurador General Titular de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, Asistente de la Rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público y Coordinador Académico para la Región Sur y, actualmente ocupa la funcional de Titular de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia (NNA) con asiento en San Juan de la Maguana.

Las calidades y cualidades del **Dr. Mateo Ibert** para ocupar un asiento en el Tribunal Superior Electoral (TSE) son numerosas, por lo que apelamos como institución cristiana sin fines de lucro a que el mismo sea tomado en cuenta por ustedes al momento de seleccionar los nuevos jueces de esa Alta Corte. El país estará agradecido de ustedes por siempre. Que Dios les bendiga a todos y todas.

Atentamente,

**Lic. Ángel Salvador Sánchez**

Presidente Fundador Pastoral Cristiana de los Derechos Humanos.

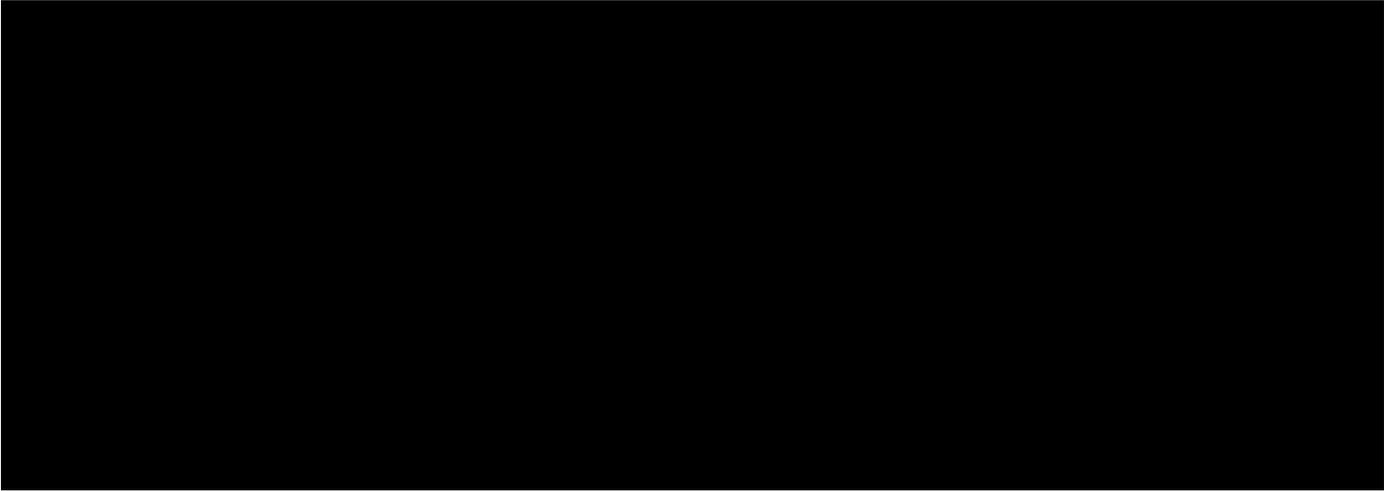




[detalles>>>](#)

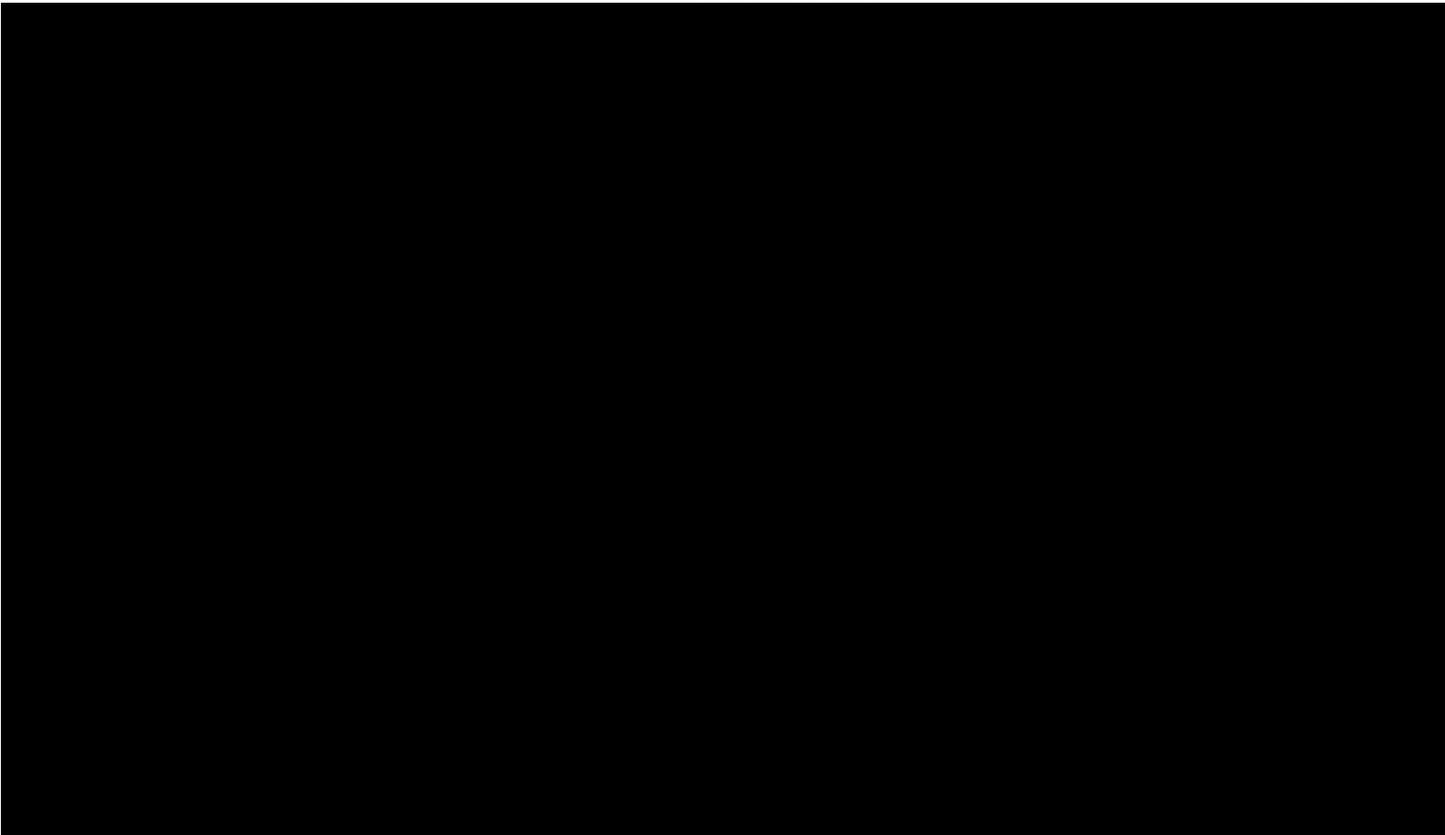
Parte  
2

Detalles para contactarle



Parte  
3

Acerca de su familia





Provea detalles de contacto de la persona responsable de su departamento  
>>>>>>>>>>

<p>Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Dr. Héctor Pereyra, Director de la Escuela de Derecho, teléf. 809-719-1170</p>	<p>Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, desde el mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019) hasta la fecha</p>
<p>Universidad Central del Este (UCE). Lic. José Lucía Márquez Merán, Director Recinto San Juan de la Maguana</p>	<p>Docente en las áreas de Ciencias Jurídicas y Comunicación Social, desde el mes de enero del año Dos Mil Nueve (2009).</p>

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

**Tengo dos libros inéditos sobre Derecho Constitucional:**

1. "Mejunje Constitucional".
2. "El Amparo como garantía de los Derechos Fundamentales".

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

**Reconocimiento de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Recinto San Juan de la Maguana: "Por su loable apoyo hacia este Centro en las diversas actividades realizadas en esta Gestión", de fecha 8 de diciembre del año Dos Mil Diez (2010).**

**Reconocimiento del Colegio de Abogados de la República Dominicana -CARD- (en placa), de fecha 7 de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019): "Por la impronta dejada en su paso por la Procuraduría General Regional ante la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan, en su condición de Procurador Titular durante el período 2012-2018.**

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

**Centro Diocesano de Asistencia Jurídica (CEDAJUR), de la Diócesis de San Juan de la Maguana.**

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

**1. Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), entidad que agrupa a todos los abogados y abogadas del país. Formo parte del mismo en mi condición de Abogado de los Tribunales de la República.**

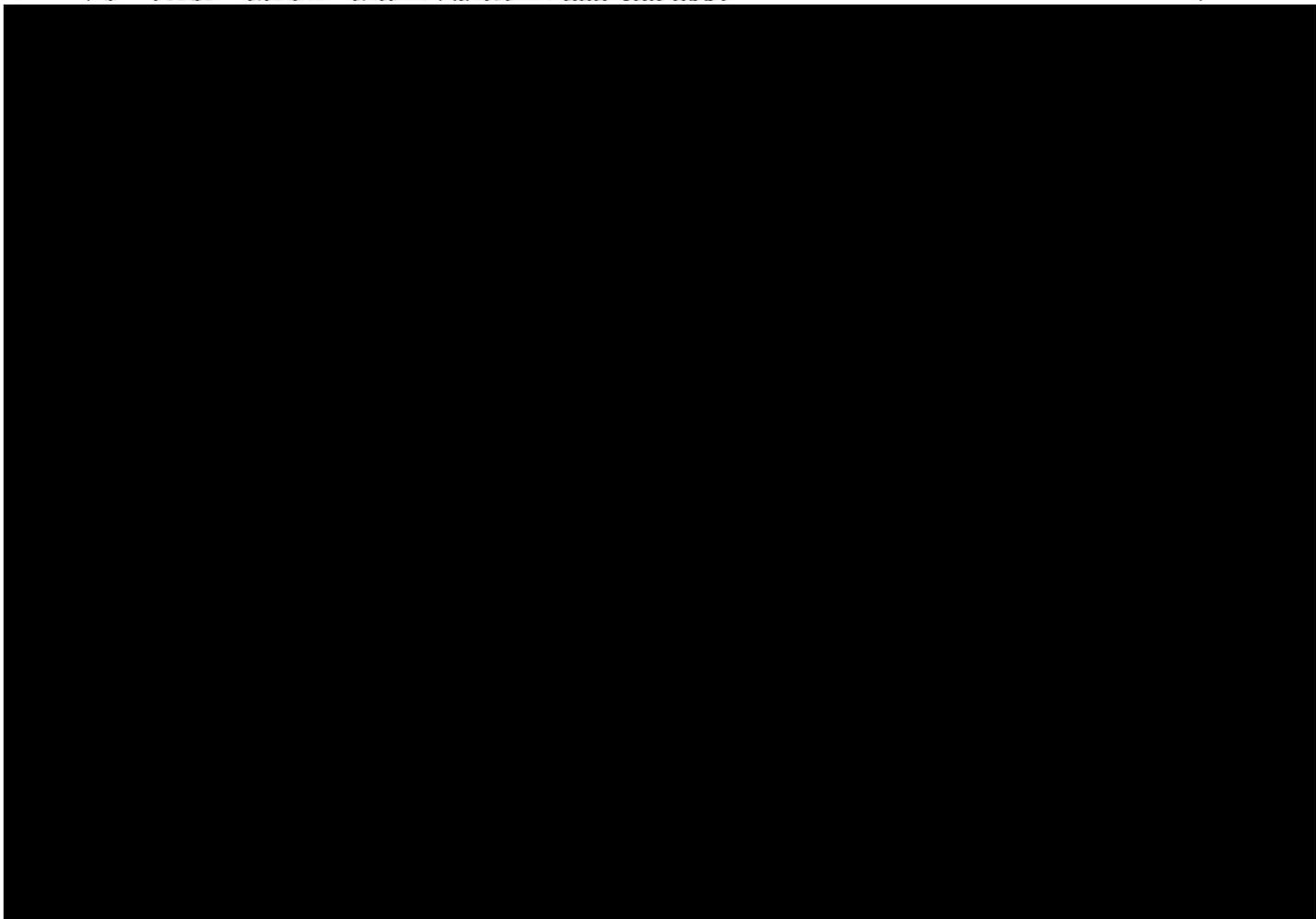






5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
1. ...	...



**Parte 6**    **Informaciones personales y profesionales especiales.**

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

Sí    No   *En caso de respuesta "No" detallar >*

--

6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?

Sí    No   *En caso de respuesta "Sí" detallar*

--

>>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)	<p style="text-align: center;"><b>Pertenezco a la Carrera del Ministerio Público, ocupando actualmente el cargo de Procurador General de Corte de Apelación, encargado de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia (NNA) con asiento en San Juan de la Maguana.</b></p>
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido	







---

dirigido a Fiscalizadores, Fiscales y Procuradores Generales de Corte de Apelación.

5. He participado como Conferencista invitado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), acerca de "Los Derechos de la Mujer en la Constitución Dominicana del año 2010".

6. Conferencista invitado por la Universidad Federico Henríquez y Carvajal, acerca del tema "La Teoría del Delito como fundamento para un Imputación Objetiva".

7. Conferencista invitado por el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), recinto Urania Montás San Juan de la Maguana con los temas "Embarazo en Adolescentes, causas y Consecuencias", "Violencia Doméstica" y "El acoso Sexual".

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):  
PEDRO ANTONIO MATEO IBERT

Firma:   
Fecha: 31 DE MAYO DEL AÑO 2021.

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. \*
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). \*
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). \*
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). \*
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. \*
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. \*
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.



10-04635563-2



REPUBLICA DOMINICANA

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO**

(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

No. Evento

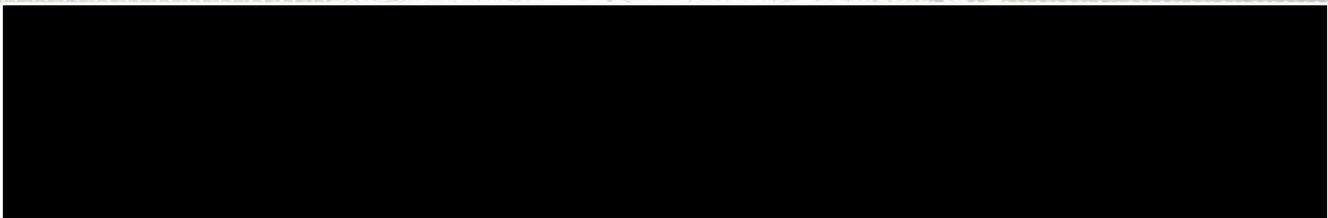
012-01-2009-01-00001839

Mun. O.C. Año Reg. No.

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la IRA. CIRCUNSCRIPCION, SAN JUAN DE LA MAGUANA, registrado el Nueve del mes de Mayo del año Mil Novecientos Setenta y Siete (09/05/1977), se encuentra inscrito en el Libro No. 00017 de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN TARDÍA**, Folio No. 0059, Acta No. 000772, Año 1977, el registro perteneciente a:

\*\*\*\* PEDRO ANTONIO \*\*\*\*

De sexo MASCULINO, nacido en Pueblo Nuevo de San Juan el día Veintiuno del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Sesenta y Cinco (21/12/1965).



No más información debajo de esta línea



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día TREINTA Y UNO (31) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS**  
DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

012-01-2009-01-00001839



00000-7133253171





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

012-0007188-2



LUGAR DE NACIMIENTO:  
SAN JUAN DE LA MAGUANA P N  
FECHA DE NACIMIENTO:  
21 DICIEMBRE 1965  
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA  
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERO  
OCUPACIÓN: DOCTOR (A)  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
21 DICIEMBRE 2024

PEDRO ANTONIO  
MATEO IBERT



MATEO<IBERT<<PEDRO<ANTONIO<<<<



# Universidad Central del Este

Fundada el 15 de Octubre de 1960  
CALLE PRINCIPAL DEL ESTERO GRANDE, SUCURRE, REPUBLICA DOMINICANA

El Consejo Universitario en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto *Pedro Antonio Mateo Ibert*

ha cursado en la

*Facultad de Ciencias Jurídicas*

de esta Universidad los estudios respectivos y ha sido aprobado en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

**Doctor en Derecho**

Y para que sea notorio y constante lo expide el presente Diploma, firmado y sellado en San Pedro de Macorís, República Dominicana, hoy día *18* de *Abril* del año 2000

*[Signature]*  
Lic. *Fredy Lecourt Nelson Mejía*  
El Secretario de la Universidad

*[Signature]*  
Dr. *José María Jaupier*  
Rector



*Pedro Antonio Mateo Ibert*

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE  
ESTABLECE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

*Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal*

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA *22* DEL MES DE *octubre* DEL AÑO *2016*

PRESIDENTE

RECTOR

REGISTRADO CON EL NÚMERO *34433*  
FOLIO *1423* DEL LIBRO DE GRADOS Y TÍTULOS



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

El Consejo Académico, en virtud de las disposiciones legales vigentes le otorga a

**Pedro Antonio Mateo Ibert**

el presente Diploma de:

**Maestría en Derecho Constitucional**

Por haber cumplido con los requisitos estipulados por esta Universidad.

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

hoy día 25 de <sup>RTIFICACION</sup> Junio del 2014



Visto

Rector

Escuela

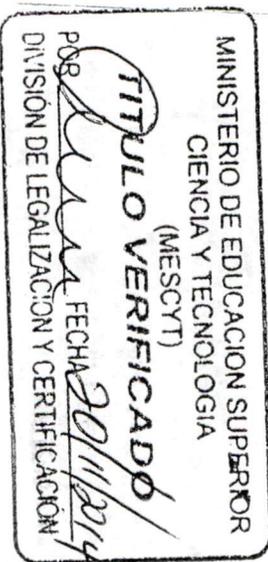
Registro

REGISTRADO BAJO EL No. 15482 FOLIO 52  
DEL LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS No. 3

FOTOCOPIA FIEL Y CONFORME AL ORIGINAL  
EXPEDIDO POR ESTA INSTITUCION EN FECHA  
25 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

DADO EN SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL,  
CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS  
7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

  
LILIAN SANTOS DE DE JESUS, M. ED.  
DIRECTORA DE REGISTRO.



21 NOV 2014  


5133956



**UNIVERSIDAD APEC**

*Pedro Antonio Mateo Ibert*

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS QUE ESTABLECE  
ESTA CASA DE ESTUDIOS Y SE LE OTORGA EL DIPLOMA

*Especialidad en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal*

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA *21* DEL MES DE *octubre* DEL AÑO *2008*

*[Signature]*  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
RECTOR

REGISTRADO CON EL No. *20774*  
FOLIO *890* DEL LIBRO DE GRADOS Y TÍTULOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



MINISTERIO  
PÚBLICO

Escuela Nacional  
del Ministerio Público

CERTIFICA QUE

*Pedro Antonio Mateo Ibert*

Ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios previstos en la Ley 78-03 y el Reglamento de Carrera del Ministerio Público No. 04-06, que le acreditan como

**MIEMBRO DE LA CARRERA DEL MINISTERIO PÚBLICO**

En virtud de lo cual se emite el presente Certificado,  
en ejecución del Decreto No. 124, del 14 de febrero de 2009

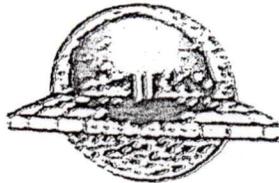
En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,  
a los doce días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Dr. Radhamés Jiménez Peña  
Procurador General de la República  
Presidente del Consejo Directivo ENMP

Lic. Ramón Emilio Núñez N.  
Director General  
Escuela Nacional del Ministerio Público

# Universidad de la Tercera Edad

FUNDADA EL 31 DE ENERO DE 1961



*En virtud de las disposiciones legales vigentes, por cuanto*

**Pedro Antonio Mateo Abert**

*ha completado satisfactoriamente los estudios requeridos y llenado  
los requisitos prescritos por la Facultad Humanidades  
y por consiguiente se hace merecedor al título que lo acredita*

**Licenciado en Comunicación Social**

*con todos los derechos y privilegios correspondientes,  
y para que conste, se expide el presente*

**Diploma**

*Expedido en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana  
a los 24 días del mes de Agosto  
del año 2007*

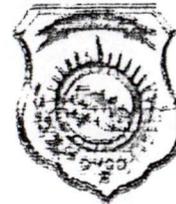


**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
Escuela Nacional  
del Ministerio Público



En uso de las facultades que le confiere la Ley,

**CERTIFICA** que

*Pedro Ant. Mateo Ibert*

Ha participado en la Capacitación sobre

**“Plan de Investigación para la República Dominicana”**

En Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, durante el día  
Veintiuno (21) del Mes de Febrero del año Dos Mil Catorce (2014).

**MONICA MENDOZA**  
Experta contra lavado de Activos  
Oficina de las Naciones Unidas contra la  
Droga y el Delito

**GLADYS ESTHER SÁNCHEZ RICHIEZ**  
Directora General  
Escuela Nacional del Ministerio Público



**I SEMINARIO IBEROAMERICANO  
MINISTERIO PÚBLICO Y EXPERIENCIAS EN PERSECUCIÓN PENAL  
ESTRATÉGICA ANTE NUEVO MODELO PROCESAL**

**Certificado de Participación:**

**PEDRO MATEO**

**EN EL MARCO DE LA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE LA ASOCIACION IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PUBLICOS (AIAMP)**

**VIERNES 11 DE JULIO 2008 . PUNTA CANA, REPUBLICA DOMINICANA**



# IV Encuentro del Pensamiento Jurídico



## PEDRO ANTONIO MATEO IBERT

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO

### SOLUCIONES ALTERNATIVAS

CELEBRADO EN SAN JUAN DE LA MAGUANA DEL 26 AL 27 DE JUNIO DEL 2006  
EN EL MARCO DEL IV ENCUENTRO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

SANTO DOMINGO, D. N.  
29 DE JUNIO DEL 2006

*Pedro Antonio Mateo Ibert*  
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

COMISIÓN DE APOYO A LA REFORMA Y  
MODERNIZACIÓN DE JUSTICIA



PARME



PARME es un Programa del Gobierno Dominicano, financiado por la Unión Europea.



ESCUELA  
NACIONAL  
DEL MINISTERIO  
PÚBLICO

Escuela Nacional del Ministerio Público  
En uso de las facultades que le confiere la ley, CERTIFICA que

*Pedro Antonio Mateo Ibert*

ha participado de forma satisfactoria en el

*Seminario para la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal*  
*(Segunda Fase)*

desarrollado en el marco del Programa de Perfeccionamiento (PP), en la Escuela Nacional del Ministerio Público, con una duración de treinta y seis horas presenciales, del dieciocho al veintidós de septiembre del presente año.

En Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis.

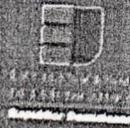
  
Dr. Radhamés Jiménez Peña  
Presidente Consejo Directivo

  
Licda. Aura Celeste Fernández R.  
Directora



PARME





# Encuentros del Pensamiento Jurídico

## PEDRO ANTONIO MATEO IBERT

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO

### LAS MEDIDAS DE COERCIÓN

CELEBRADO EN SAN JUAN DE LA MAGUANA DEL 27 AL 28 DE JUNIO DEL 2005  
EN EL MARCO DEL III ESCUENTRO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

ESTADO JURÍDICO, D. N.  
30 DE JUNIO DEL 2005

*Pedro Antonio Mateo Ibert*  
PROFESOR DE LA CATEDRA DE DERECHO Y  
TEORÍA GENERAL DEL ESTADO

*[Signature]*  
COORDINADOR DEL SEMINARIO A LA PERFORMA Y  
MESESACION DE LA JUSTICIA





Procuraduría General de la República



Escuela Nacional del Ministerio Público  
En uso de las facultades que le confiere la Ley, CERTIFICA que

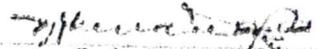
*Pedro Antonio Mateo Imbert*

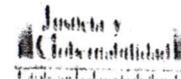
ha participado, de forma satisfactoria, en el taller

*Modelo de Gestión de Fiscalía: Organización y Procesamiento de Casos.*  
desarrollado en el marco del Programa de Perfeccionamiento (PP), en la Escuela Nacional del Ministerio Público, con una duración de veinte y ocho horas presenciales, del cinco al ocho de julio del presente año.

En Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil seis.

  
Lic. Francisco Domínguez Brito  
Procurador General de la República  
Presidente Consejo Directivo ENMP

  
Licda. Aura Celeste Fernández R.  
Directora  
Escuela Nacional del Ministerio Público



Escaneado con CamScanner

Certificado de Participación

A Pedro Antonio Mateo

Curso Taller de Manejo de Windows xp, Internet  
y Correo Electrónico

Dado en Santo Domingo, D.N. a los 19 días del mes de del año 2005

  
Lic. José Francisco Mallan  
Lic. Director  
Taller de Manejo de Windows xp

  
Lic. José Eleazar Fontana  
Lic. Director  
Taller de Manejo de Windows xp





ESCUELA  
NACIONAL  
DEL MINISTERIO  
PÚBLICO

MINISTERIO  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

CERTIFICA QUE

**Pedro Mateo**

HA PARTICIPADO EN EL

**SEMINARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL**

CELEBRADO DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS

CON EL APOYO DEL COMITÉ NACIONAL DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE LA JUSTICIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO PRESIDENTIAL CON FONDOS DE LA UNIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAMBIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL DE LA CORTES

SANTO DOMINGO, D. N.  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2014

FRANCISCO S. MATEO  
PROFESOR CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA



VERBA  
MAGISTRAL  
DEL MINISTERIO  
PÚBLICO

MINISTERIO  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

HENRY CARDA, M.A.  
DIRECTOR



Universidad Autónoma de Santo Domingo  
Primada de América • Fundada el 28 de octubre de 1538

Centro Universitario Regional del Oeste

Otorga el presente

**Reconocimiento a:**

**Dr. Pedro Antonio Mateo Ibert**

*Por su loable apoyo hacia este centro en las  
las diversas actividades realizadas en esta Gestión.*

*Dado en San Juan de la Maguana, República Dominicana  
a los 8 días del mes de diciembre del 2010.*

  
Lic. Alfonsina De la Rosa Vidal  
Directora

**JUNTA DE VECINOS  
RESPECTO Y DESARROLLO  
DEL CORBAÑO SUR  
FUNDADA EL 03/09/2009**

**RECONOCIMIENTO**

*AL Dr. Pedro A. Mateo Ibert*

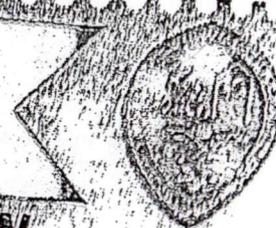
**POR SU APOYO INCONDICIONAL AL DESARROLLO  
DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y A LA  
DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA**

Dado en la ciudad y municipio de San Juan de la Maguana, R.D.  
a los 20 días del mes de Febrero del año 2014

*Mercedes Jiménez*  
**Mercedes Jiménez Sánchez**  
Presidenta



*Maximo Cruz Feliz*  
**Maximo Cruz Feliz**  
Secretario General



**DIRECCION REGIONAL OESTE, P. N.**  
**Centro Universitario Regional Oeste (CURO-UASD)**

**Otorgan a**  
**Dr. Pedro Ant. Mateo Ibert**

Por su ponencia magistral en

**1ER. CICLO DE CONFERENCIAS:**

- La Actuación Policial en el Marco de la Nueva Legislación Procesal Penal.
- La Ley Electoral y el Proceso Comicial.
- La Delincuencia Juvenil.
- El Crimen Organizado: Un Poder Paralelo.

Dado en San Juan de la Maguana, R. D., a los 10 días del mes de junio del año 2010.

Lic. Alfonsina de la Rosa Vidal  
 Directora CURO-UASD

Dr. Juan R. De la Cruz Martínez  
 General de Brigada, P. N. / Director Regional Oeste

**COORDINADORES:**



Comité de Defensa del Ciudadano





MINISTERIO  
PÚBLICO



PROCURADURIA FISCAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SAN JUAN  
Año Nacional del Libro y la Lectura

## Reconocimiento

*Al: Dr. Pedro Antonio Mico Pérez*

*Por su Capacidad Gerencial, trato amable con el personal, ardua labor y su disposición al trabajo de manera enérgica y eficaz en beneficio de la fiscalía y de la ciudad de San Juan de la Maguana.*

*Dada en San Juan de la Maguana, R. D.  
a los 20 días del mes de Diciembre del año 2007.*

*Personal Administrativo de la*

**ELIAS TERRERO Comercial**

DIVISION ESCUELA PROFESIONAL DE LOCUCION

Apartado Postal No. 134

SAN JUAN DE LA MAGUANA, R. D.

Por cuanto Pedro Antonio Ibert.

Ha realizado los exámenes de rigor de acuerdo con la Ley y ha merecido la aprobación del

JURADO EXAMINADOR

Por lo tanto se le expide el presente

**DIPLOMA**

Que le acredita su capacidad como

Locutor Profesional.

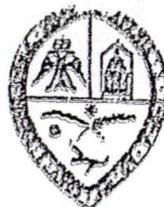
Dado en el Municipio de San Juan de la Mag., a los 27 días del mes de Agosto del año 1989.

Registro No. \_\_\_\_\_

Folio No. \_\_\_\_\_

  
Jefe del Registro

  
Jurado Examinador



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO  
(UASD)  
DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL

**CDP** Colegio  
Dominicano  
de Periodistas



Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Prensa  
(SNTP)

# Certificado

*A:* PEDRO ANTONIO MATEO IBERT

Por: Haber participado en el curso taller de  
*Actualización Periodística*



del 1997  
República Dominicana

OLIVIO DE LEON  
Secretario General (SNTP)

**COPIADO**

# Afirmativo

Todo en San Juan ASIRMA  
Fundado el 1 de Noviembre del 1990  
Diciendo la Verdad, Descubriendo la Verdad

A: **Dr. Pedro G. Alatorre**

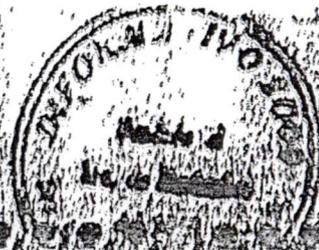
## RECONOCIMIENTO

Por su destacada labor como Profesional del Derecho, Comunicador Social y Funcionario Público (Fiscal de San Juan) desempeñándose con eficacia, eficiencia, capacidad y transparencia.

Dado en San Juan de la Maguana, República Dominicana, a los 4 días del mes de ~~Agosto~~ año 2007.

**Lic. Rubén Morota**

Director



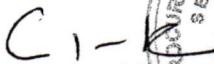


MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

## CERTIFICACIÓN

Yo, **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, Secretaria General del Ministerio Público, **CERTIFICO:**  
Que mediante **Decreto 362-00**, del 04 de agosto de 2000, inscrito con el número de orden **159**, se otorga a **PEDRO ANTONIO MATEO IBERT**, dominicano (a), mayor de edad, el *exequatur* que le autoriza a ejercer la profesión de Derecho en todo el territorio nacional, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la República Dominicana.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

  
**Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**  
Secretaria General del Ministerio Público



En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### DECRETO:

**Artículo 1.-** Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por parte del Estado Dominicano, de una porción de terreno con una extensión superficial de dos (2) hectáreas, ochentiocho (88) áreas, cero dos (02) centiáreas, equivalente a cuarenticinco (45) tareas, más quinientos (500) metros, dentro de la Parcela No.1372, del Distrito Catastral No.8, del municipio de Azua.

**Artículo 2.-** En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios del inmueble precedentemente indicado, para su compra de grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de conformidad con las leyes, para obtener la expropiación del mismo.

**Artículo 3.-** Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión del inmueble indicado, luego de cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 13 de la Ley No.344 del 29 de julio de 1943, modificado por la Ley No.700 del 31 de julio de 1974.

**Artículo 4.-** La entrada en posesión por el Estado Dominicano del mencionado inmueble será ejecutada por el Abogado del Estado, al tenor de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre de 1964, que agrega un Párrafo II al Artículo 13 de la Ley No.344, de fecha 29 de julio de 1943.

**Artículo 5.-** Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos correspondiente, para los fines de lugar.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

**Leonel Fernández**

**Dec. No. 362-00 que otorga exequátur a varios profesionales.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 362-00**



noviembre de 1942, y sus modificaciones.

**VISTA** la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones.

**VISTA** la Ley del Notariado No.301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones.

**VISTA** la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No.633, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones.

**VISTA** la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No.146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones.

**VISTO** el Reglamento que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social No.148-98, de fecha 29 de abril de 1998.

**VISTA** la Ley No.4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6, de la Ley No.4249, del 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## **DECRETO:**

**Artículo 1.-** Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

### **ABOGADO (A):**

- 1) ROLANDO ESTEBAN LIRANZO GOMEZ
- 2) GERMAN FRANCISCO MEJIA MONTERO
- 3) DAVID BOLIVAR CEBALLO MERCEDES
- 4) EFRAIN GUSTAVO DE LOS SANTOS HINOJOSA
- 5) MERWIN LANTIGUA BALBUENA
- 6) GISELA ALTAGRACIA LAZALA BAUTISTA
- 7) DAVID JAVIER HEREDIA TAPIA
- 8) TEODISTA CESPEDES ESTRELLA



- 147) LUIS RADAME ROSARIO CORDERO
- 148) ISA ROSARIO RUIZ
- 149) JOSE REYES LOPEZ
- 150) UBENCIO MORILLO MORILLO
- 151) EFIGENIA ALTAGRACIA CALCAÑO GALVAN
- 152) FIOR'DALIZA CARIDAD GARCIA REYNOSO
- 153) JORGE ALEXANDRO HERASME RIVAS
- 154) NICASIA ANDREA SOCIAS RODRIGUEZ
- 155) RAMON HERMINIO PINEDA PEREZ
- 156) GERMANIA LEONIDAS REYES REYES
- 157) ALBANIA JACQUELINE NAVARRO
- 158) SANTA JACKELINE LARA VILLA
- 159) PEDRO ANTONIO MATEO IBERT

**NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY:**

- 1) LUCAS EVANGELISTA PEREZ JOSE

**LICENCIADO (A) EN CONTABILIDAD:**

- 1) ESTER MERCEDES ACEVEDO LOPEZ
- 2) ANGEL RAMON DE JESUS CALCAÑO
- 3) ALEXANDER RUDOLI DICLO RODRIGUEZ
- 4) JOSEFINA VERONICA SUSANA QUEZADA
- 5) ANA VICTORIA TRONCOSO CASTRO
- 6) VICTOR ANTONIO BERROA
- 7) MARIANA GRULLART CORTORREAL
- 8) LIDIA MARIANA MELLA JIMENEZ
- 9) JOSEN JARIB LUIS ENMANUEL DEL ROSARIO MATIAS
- 10) WANDY JACQUELINE DE LA CRUZ RODRIGUEZ
- 11) FRANCISCO ALBERTO MENA GARCIA
- 12) BERNARDINA MINERVA CESPEDES ULLOA
- 13) JOSE MIGUEL MATEO DE LOS SANTOS
- 14) YVELISSE MERCEDES ALMONTE MOLINA
- 15) FREDDY YGNACIO VARGAS AYBAR
- 16) FABIANO ANTONIO GARCIA TEJADA
- 17) LUIS DOMINGO ATILES AVILEZ
- 18) NELSON OSCAR PEÑA LAMA
- 19) ELIZABETH SANTANA ARIAS
- 20) THELMA ADALGISA GUERRERO DE PEÑA
- 21) SUNILDA YRIS RIVERA MELO
- 22) ENILKER LEONEL RAMIREZ NG
- 23) ALICIA MERCEDES MADERA SANTANA
- 24) ARZENO CRUZ
- 25) FELIX DE JESUS MADERA GOMEZ
- 26) CECILIO DISLA



para que en lo adelante su nombre se lea JUAN MORENO SANTANA (Licenciado en Contabilidad).

**Artículo 3.-** Queda modificado el Decreto No.309-99, de fecha 13 de agosto del 1999, en lo que respecta a HERMINIA COINTA VARGAS (Licenciada en Farmacia) para que en lo adelante su nombre se lea (EMMY HERMINIA COINTA VARGAS) (Licenciada en Farmacia).

**Artículo 4.-** Queda modificado el Decreto No.15-2000, de fecha 15 de febrero del 2000, en lo que respecta a MILDRED ALTAGRACIA JIMENEZ (Licenciada en Administración de Empresas), para que en lo adelante su nombre se lea MILDRED ALTAGRACIA JIMENEZ (Licenciada en Mercadeo).

**Artículo 5.-** Queda modificado el Decreto No.177-98, de fecha 29 de octubre del 1998, en lo que respecta a MADELINE DEL CARMEN UREÑA AQUINO (Contador Público Autorizado), para que en lo adelante su nombre se lea MADELINE DEL CARMEN UREÑA AQUINO (Licenciada en Mercadotecnia).

**Artículo 6.-** Queda modificado el Decreto No.248-2000, de fecha 9 de octubre del 2000, en lo que respecta a GLUDIS DELDINES HERASME HERASME (Licenciado en Derecho), para que en lo adelante su nombre se lea GLURIS DELDINES HERASME HERASME (Licenciado en Derecho).

**Artículo 7.-** Queda modificado el Decreto No.116-2000, de fecha 17 de marzo del 2000, en lo que respecta a VIVAN DAMIANA JACOBO GARCIA (Licenciada en Derecho), para que en lo adelante su nombre se lea VIVIAN DAMIANA JACOBO GARCIA (Licenciada en Derecho).

**Artículo 8.-** Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior para los fines correspondientes.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 177 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández





REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de PEDRO ANTONIO MATEO IBERT, Cédula de Identidad y Electoral Número 012-0007188-2, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día veinte y ocho (28) del mes de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021).

**Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:**

### CÓDIGO CIS

003-1202-1403876-7

### CÓDIGO CAS

35951950774512

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?M6KA-X87Q-QCAD-0C43-BQSU-1D4D>



M6KA-X87Q-QCAD-0C43-BQSU-1D4D





05-5039837-9

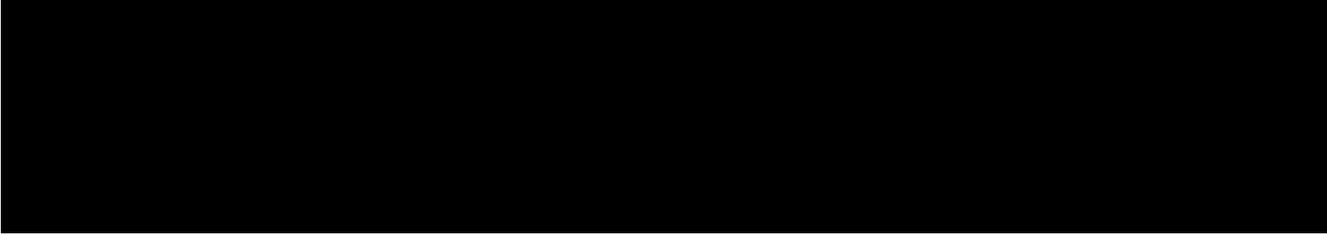


REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
**EXTRACTO DE ACTA DE MATRIMONIO**

No. Evento 012-01-2015-02-00000483  
 Mun. O.C. Año Reg. No.

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION de SAN JUAN DE LA MAGUANA, registrado el Veintiocho del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (28/12/2015), se encuentra inscrito en el Libro No. 00002 de registros de **MATRIMONIO CIVIL**, Folio No. 0086 , Acta No. 000186, Año 2015, el **MATRIMONIO** celebrado el Veintiocho del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (28/12/2015) en OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL, SAN JUAN DE LA MAGUANA.

**ENTRE:** PEDRO ANTONIO MATEO IBERT, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0007188-2, hijo de JULIO CESAR MATEO y de la señora FRANCISCA IBERT



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SAN JUAN DE LA MAGUANA  
 República Dominicana, hoy día VEINTINUEVE (29) del mes de DICIEMBRE  
 del año DOS MIL QUINCE (2015)

**JULIO CESAR DEL CRISTO SANTIAGO**  
 OFICIAL DEL ESTADO CIVIL





**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA**



NOMBRES:  
DR. PEDRO ANTONIO

APELLIDOS:  
MATEO IBERT

SECCIONAL:  
SAN JUAN DE LA  
MAGUANA

CEDULA:  
012-0007188-2

CARNET EMITIDO EN:  
29/11/2019

VALIDO HASTA:  
29/11/2020

MAT-22788-362-00

